SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-25, 14:29:19 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numero Planilla:** 9500195873

Periodo Cotización: febrero del 2026 **Periodo Servicio:** febrero del 2026

PAGADO 13/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA		
Documento	CC10559291	**Dirección**	CL 24A #25 - 45
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8280000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO TEJADA	**Departamento**	CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10559291	JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA	57	00	X	X															0	28	28	28	0	(230301) PORVENIR	$ 00	$ 00	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.776.600	$ 199.700	2,960	$ 1.776.600	$ 7.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 00	$ 1.776.600	$ 1.776.600	$ 0	$ 00	$ 199.700	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.100	$ 0	$ 207.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de Su Aporte
Fecha	2026-02-25, 14:29:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	Febrero de 2026
Empresa	JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA
CEDULA CIUDADANIA	CC 10559291
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	89092991
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1333421998
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 207.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 00	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 199.700	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 7.400	$ 0
		Subtotales:		$ 207.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 207.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

N°S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL 24824

RESOLUCION NUMERO 1051 DEL 200

(27 ABR. 2009)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990 y Acuerdo 08 de 2002

CONSIDERANDO:

1. Que en la Hoja de Servicios Militares radicada en esta Entidad bajo el No. 24824 del 07 de abril de 2009, distinguida con el No. 3-00010559291 del 16 de marzo de 2009, aprobada por el señor Comandante del Ejército mediante Resolución No. 379 del 31 de marzo de 2009, consta que el señor JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA fue retirado de la actividad militar por SOLICITUD PROPIA, baja efectiva 11 de de junio de 2009 con el grado de Sargento Primero del Ejército.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	21 años, 00 meses y 02 días
Estado civil:	Casado
Nombre de la esposa:	SARA YD DIAZ OREJUELA
Fecha de matrimonio:	23 de mayo de 1997
Nombre de los hijos y Fechas de nacimiento:	
ANGIE MELISSA SANCHEZ DIAZ:	24 de enero de 1998
DANNA VANESSA SANCHEZ DIAZ:	14 de diciembre de 2001
VALENTINA SANCHEZ SANTANA:	12 de octubre de 2006

3. Que de conformidad con el Artículo 13 inciso 13.1.7 del Decreto 4433 del 31 de diciembre de 2004 el subsidio familiar se liquidará en el porcentaje que se encuentre reconocido a la fecha de retiro.

4. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 737 de 2009, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA.

Sueldo Básico de Actividad:	- - -
Prima de Actividad:	49.5%
Prima de Antigüedad:	21%
Subsidio Familiar:	39%
Prima de Navidad:	1/12

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA, nacido el 23 de enero de 1970, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10'559.291 de Puerto Tejada (Cauca), con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 12 de junio de 2009 en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la observación citada en el considerando No. 5 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. El señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 4o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 12 de junio de 2009, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA.

ARTICULO 5o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, el militar debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 6o. El pago de la prestación estará sujeto a la presentación del certificado de supervivencia reciente en el evento en que el cobro de la misma se haga a través de apoderado, curador o representante legal.

ARTICULO 7o. Para efectos de citación a notificar **al señor Sargento Primero (r) del Ejército JOSE JAROL SANCHEZ OREJUELA** téngase en cuenta la siguiente dirección: Calle 24 A No. 25 – 45 Barrio Las Ceibas Tel.: 8280122 – 3144597132 en Puerto Tejada – Cauca.

ARTICULO 8o. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal, o desfijación del Edicto, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.C., a
27 ABR. 2009

MAYOR GENERAL (R) RODOLFO TORRADO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó. Claudia Salgado.

Expediente 10559291